

Mar del Plata, Lunes 19 de Junio de 2023

Buscan subir impuestos de las viviendas ociosas

El senador del Frente de Todos, Francisco "Paco" Durañona, presentó un proyecto de ley por el cual se pretende fomentar el alquiler de viviendas ociosas, a través de la reducción del impuesto inmobiliario para los dueños que pongan sus propiedades en alquiler.

La iniciativa de Durañona, que ingresó días atrás en el Senado bonaerense, propone aumentar la carga tributaria para aquellos dueños de domicilios deshabita-

dos por más de un año, que no planean poner sus viviendas en alquiler.

El proyecto en cuestión apunta a ampliar la oferta de viviendas en alquiler en la provincia. "Resulta fundamental que el Estado imparta justicia en un mercado inmobiliario altamente especulativo y distorsionado que coloca cada vez más a la vivienda como una mercancía rentable y una reserva de valor, sin contemplar su función social", afirmó.

En ese marco, el senador del FdT hizo hincapié en la situación habitacional en la provincia, y destacó que la problemática no solo afecta al valor de las viviendas para su compra, sino también a la escasez de oferta. "Esta situación eleva los precios y la posibilidad de que se comenten abusos que impactan en las y los inquilinos. Queremos incentivar a los propietarios de un inmueble a alquilarlo descontando-

le un impuesto y dándole la posibilidad de un ingreso extra", aseguró Durañona.

Según la propuesta, aquellos propietarios que puedan demostrar que tienen bienes con contrato de alquiler, recibirán una reducción del 50% en el impuesto inmobiliario. Además, las personas que posean más de una vivienda ociosa por más de un año, pagarán un 50% más en el valor de esta carga tributaria.



Preocupa la inseguridad

La inseguridad se viene incrementado notoriamente desde los últimos meses en la ciudad y Hector Blasi, referente de la ONG Familiares de Víctimas del Delito y Tránsito Mar del Plata, en diálogo con LoQuePasa.net, convocó a la población a una concentración a realizarse el próximo sábado a las 11 horas en Luro e Hipólito Yrigoyen, para reclamar por la situación de inseguridad que se vive. "Han aumentado las denuncias de los vecinos de todos los barrios y las estadísticas del municipio así lo demuestran. Estamos en una situación crítica", sostuvo.

Además, desde la ONG se mostraron molestos por los dichos del Jefe de la

Departamental, quien habría indicado en una reunión con Motociclistas Autoconvocados que la inseguridad es una "sensación". "Un funcionario policial no puede decir algo semejante. Quizás no está al tanto de la realidad. Es algo que está muy mal de su parte", señaló Blasi.

Por último, comentó que Mar del Plata está en un momento crítico y exigió soluciones. "Estamos lejos de ser Rosario, pero es una ciudad muy insegura lamentablemente. En pleno centro a las seis de la tarde cuando empieza a oscurecer ya no se puede transitar. Si seguimos así cada vez vamos a recibir menos turismo", finalizó.

Comisión normalizadora del barrio El Marquesado

La comisión normalizadora del barrio El Marquesado, en el marco del expediente de normalización Nro. 70634/21/26, fiscalizado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, convoca a todas las personas socias de la institución a reempadronarse todos los días del 18/6 al 2/7 en el horario de 9:00 a 10:00 hs. y de 18:00 a 19:00 hs. en la sede social de la entidad ubicada en la calle 25 esquina 12 bis y/o mediante envío de email a la casilla de correo todo ello con motivo de conformar nuevo registro de socios y posterior padrón que sirva de sustento a la asamblea de asociados que próximamente será convocada para tratar la regularización de la institución y designar nuevas autoridades."

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos: "RAWICKI ISAAC S QUIEBRA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN) LIQUIDACION CORRIENTES 1786 1° A", Expte. Nro. MP-1384-2012, hace saber que la martillera LIDIA GRACIELA BIBBÓ (Reg. 2797) con domicilio en calle BALCARCE 8396, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA el 25% del inmueble matrícula 045-138021/01-04, sito en la calle CORRIENTES NRO 1786, 1RO A de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, con todo lo adherido y plantado, en el estado de ocupación informado por la sindicatura en su escrito del 15/5/2023. Base: \$ 109.641,16. La subasta dará inicio el 08/08/2023, a partir de las 10:00 hs y transcurrirá durante los diez días hábiles subsiguientes (finaliza el 23/08/2023 a las 10:00hs), sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al 5% de la base fijada respecto del bien a subastarse: \$ 5.482 (CTA. NRO. 894648/2 CBU 01404238-2761028946482/7 del Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. 6102). Comisión: 5 %, 10% sobre ésta en concepto de aportes e IVA, en caso de corresponder, a cargo del comprador. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Se admite la compra en comisión, la que deberá respetar lo dispuesto por el Reglamento para Subastas Electrónicas. El oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Deuda por expensas: no registra. Importe expensas correspondiente al mes de mayo de 2023: \$ 19.000. Se establecen fechas de visita del inmueble para los días 31 de julio y 1 de agosto de 2023 de 10 a 11hs. A los fines de apreciar el estado del bien a subastar se podrá visitar la página web oficial del Registro de Subastas Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Audiencia de Adjudicación: 05/10/2023 a las 12:00 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle Alte. Brown Nro. 2241 6° Piso.

Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el diario El Atlántico y en el Boletín Oficial, sin previo pago de tasas de publicación conforme con lo normado por el art. 273 inc. 8 de la ley 24522. Aclárese que la tarifa que apliquen los diarios locales podrá superar la que cobre el "Boletín Oficial" solo hasta un 40 % (cuarenta por ciento), de conformidad con lo establecido en el artículo 1 inciso b del Acuerdo 3101 de la SCJBA; y que, en caso de incumplimiento de dicha manda, será comunicado al Tribunal provincial (art. 9 del Acuerdo citado).